



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 DE 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de Republica.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- La Resolución Exenta N° 17614 de fecha 29 de diciembre 2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el Proyecto "AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE APR LOMA DE LAS TORTILLAS Y MONTEGRANDE, COMUNA DE VILLA ALEGRE", por un monto de M\$12.000.- de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer y único aporte de M\$ 12.000= según Orden de Ingresos Municipales N° 23/8 de fecha 03 de Enero 2018.
- 5.- El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 05 de Enero 2018, para efectos de realizar la modificación presupuestaria pertinente.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítems de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta ítem de ingresos:

13.03.002.002 Programa Mejoramiento Barrios.....M\$ 12.000.-

Aumente Ítem de Gastos:

31.02.004.135 "Ampliación Redes de Agua Potable Loma de las Tortillas y Monte Grande, comuna de Villa Alegre".....M\$ 12.000.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

SECRETARIA MUNICIPAL

CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)

CF
GSS/JCF/CMR/mac
DN° 78 de fecha 31/01/2018.